

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SUNTROPICAL S.A.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, Quince de Enero del dos mil diez, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO, DE ESTE CANTÓN**, comparece el Señor **MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, economista, domiciliado en ésta ciudad, con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Representante Legal de la Compañía **SUNTROPICAL S.A.**, conforme consta en el nombramiento con el cual acredita su personería. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNTROPICAL S.A.**, a la que procede como queda expresado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNTROPICAL S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor **MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, economista, domiciliado en ésta ciudad, con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SUNTROPICAL S.A.**, conforme consta en el nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUNTROPICAL S.A.**, celebrada el catorce de Enero del dos mil diez, cuyos documentos legalizados se adjuntan como habilitantes suficientes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía **SUNTROPICAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de Enero del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el diecinueve de Febrero del dos mil nueve. **TERCERA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SUNTROPICAL S.A.**, en sesión celebrada el catorce de Enero del dos mil diez, resolvió: **CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO A LO RESUELTO POR LA MENCIONADA JUNTA Y QUE AHORA DEBERÁ DECIR: ARTICULO TERCERO: DOMICILIO Y PLAZO:** El domicilio principal de la compañía, es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del extranjero. El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil correspondiente; sin embargo, la compañía podrá disolverse antes de la expiración del plazo fijado si así lo acordaren por unanimidad todos los socios en la respectiva Junta General. El Presidente conjuntamente con el Gerente General serán los encargados de hacer la liquidación de la compañía en su caso. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, yo Economista **MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA** en mi calidad de Representante Legal de la Compañía **SUNTROPICAL S.A.**, declaro: **a)** Cambiado el domicilio de la Compañía a la ciudad de Guayaquil; y **b)** Reformado el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo TERCERO, tal como consta en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mencionada en la Cláusula TERCERA de este instrumento cuya copia adjunta es parte integrante del mismo. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes, el nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, así como también, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUNTROPICAL S.A., CELEBRADA EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas, del día catorce de Enero del dos mil diez, en el establecimiento de la compañía **SUNTROPICAL S.A.**, ubicado en el cantón de Samborondón en la **Cdla. Entre Ríos, Av. Vinces y Calle Segunda**, sin el requisito de la previa convocatoria se reúnen los accionistas de la referida sociedad: La señora **GRACE EMPERATRIZ RAMIREZ MARTINEZ**, propietaria de **792 (SETECIENTAS NOVENTA Y DOS)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; La señora **MARIANA DE JESÙS ARTEAGA ORELLANA**, propietaria de **008 (OCHO ACCIONES)** acciones ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Además se encuentra presente el Señor **MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA** en calidad de Gerente General de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

- **PUNTO UNO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**
- **PUNTO DOS: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

Preside la sesión por esta ocasión el Gerente General de la Compañía, el Señor **MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA** y actúa como Secretaria ad - Hoc La señora **MARIANA DE JESÙS ARTEAGA ORELLANA** accionista de la compañía. De inmediato, El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos. La Secretaria, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado, es decir se encuentra presente el 100 % del capital social de la compañía, por tanto se procede a declarar la validez de ésta Junta. Luego de estos antecedentes, El Presidente declara instalada la sesión pasando a continuación a conocer los puntos acordados.-

- **PUNTO UNO:** Referente al cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil, toma la palabra el Gerente General Compañía el Señor **MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA**



expresa lo siguiente: "Por cuanto la compañía realiza la mayor parte de gestiones, diligencias, actos administrativos, financieros y legales en la ciudad de Guayaquil es necesario que se cambie el domicilio de la misma a ésta ciudad para facilitar la ejecución de dichas actividades"

- **PUNTO DOS:** Referente a la reforma parcial del estatuto social de la compañía, en éste estado el Señor **MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA** expresa a la Junta que por resolverse el cambio de domicilio de la Compañía, se debe reformar *parcialmente* el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía que actualmente dice:

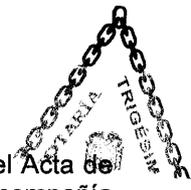
ARTICULO TERCERO: DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía, es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del extranjero.

Por lo siguiente:

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO Y PLAZO: *El domicilio principal de la compañía, es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del extranjero.*

Acto seguido la Junta procede a deliberar en tal sentido y aprueba por unanimidad los Dos puntos del Orden del Día, al igual que aprueban el nuevo texto del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía. Una vez aprobado los Dos puntos del Orden del día la Junta resuelve por unanimidad autorizar al *Gerente General* de la Compañía el Señor **MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA**, para que proceda a realizar los trámites necesarios para legalizar el cambio de domicilio de la compañía.

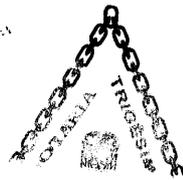
Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las diez de la mañana. F) **MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA:** Gerente General - Presidente de la Junta.- F) **MARIANA DE JESÚS ARTEAGA ORELLANA:** Accionista - Secretaria Ad Hoc de la Junta.- F) **GRACE EMPERATRIZ RAMIREZ MARTINEZ:** Accionista.



CERTIFICO: Que la presente Acta es copia certificada del original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SUNTROPICAL S.A.**, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de Enero del 2010

Mariana de Villa
MARIANA DE JESUS ARTEAGA ORELLANA
Secretaria Ad Hoc de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. Q70180314-0

VILLA ARTEAGA MANUEL JACINTO

GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

24 OCTUBRE 1963

001-0202 00402 M

GUAYAS/NARANJAL

NARANJAL 1963

Manuel Jacinto Arteaga

EQUATORIANA***** V434312242

CASADO GRACE RAMIREZ MARTINEZ

SUPERIOR ECONOMISTA

JUAN VILLA

MARTANA ARTEAGA

GUAYAOUIL

29/01/2015

REN 0300666

Gys

ELECCIONES

142-0020

VILLARTEAGA

L

Samborondón, 4 de marzo de 2009



Señor
MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **SUNTROPICAL S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también los demás deberes y atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

La sociedad **SUNTROPICAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 19 de enero del 2.009, la misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 19 de febrero del 2.009.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Mariana de Jesus Arteaga Orellana".

MARIANA DE JESUS ARTEAGA ORELLANA
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **SUNTROPICAL S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 4 de marzo de 2009.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Manuel Jacinto Villa Arteaga".

MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA
C.C. No.070180314-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a large letter 'D' or a similar symbol, located in the lower right quadrant of the page.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Doce de Marzo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 846 a 848 con el número de inscripción 119 celebrado entre: ([SUNTROPICAL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VILLA ARTEAGA MANUEL JACINTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



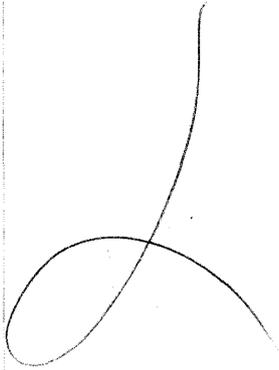
Jorge Comero Aguiar
Ab. Jorge Comero Aguiar
Acta del Registrador.

la Compañía **SUNTROPICAL S.A.** celebrada el catorce de Enero del dos mil diez. Los Accionistas en éste acto autorizan al **DOCTOR HAROLD PARRALES VITERI**, para que él o la persona que al efecto delegue, efectúe todos los trámites necesarios y pertinentes para que se legalice **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNTROPICAL S.A.** y además, autorizan al mencionado Doctor en Jurisprudencia y el Notario o la persona que al efecto deleguen, para que pidan las inscripciones y anotaciones del contrato aquí contenidos, en los libros correspondientes a cargo del Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue Usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de ésta escritura. **Firma)** Doctor Harold Parrales Viteri, Registro número siete mil ochocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, que el compareciente aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



p. **SUNTROPICAL S.A.**
RUC. N° 0992615389001


EC. MANUEL JACINTO VILLA ARTEAGA
C.C. N° 070180314-0
C.V. N° 142 - 0020

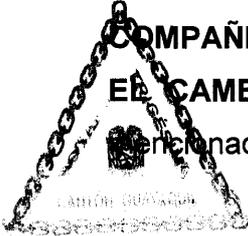



Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**
NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ÈSTE CANTÒN y en fe de ello confiero
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA SUNTROPICAL S.A., la cual sello, firmo y rubrico, en la
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

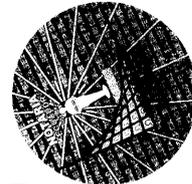


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

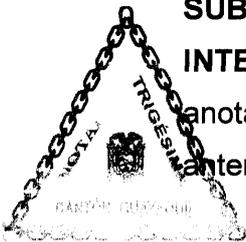
RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SUNTROPICAL S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 10. 0000912** dictada el **10 DE FEBRERO DEL 2010**, por el **Ab. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **18 de marzo de 2010.**



Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN



RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUNTROPICAL S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 10. 0000912** dictada el **10 DE FEBRERO DEL 2010**, por el **Ab. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **18 de marzo de 2010.**



Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN



NUMERO DE REPERTORIO: 12.558
FECHA DE REPERTORIO: 18/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitres de Marzo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000912, dictada el 10 de Febrero del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del canton Samborondon a la ciudad de **Guayaquil** y la Reforma del estatuto de la compañía **SUNTROPICAL S.A.**, de fojas **27.436 a 27.449**, Registro Mercantil número **5.172**. -

ORDEN: 12558



S

REVISADO POR:

Ch

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA